



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

17 de septiembre de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Bélgica: Primer reporte oficial de la mosca de la fruta del melocotón (<i>Bactrocera zonata</i>).....	2
Perú: Evalúan alternativas para el manejo de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical en banano.	3
Perú: Evalúan módulos demostrativos para el manejo de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical.	4
Argentina: Inician campaña 2026/27 para el manejo integrado de <i>Lobesia botrana</i> en Mendoza.	5
Chile: Entra en vigor Memorándum de Entendimiento entre Chile y China que modifica los requisitos de exportación de fruta fresca y medidas contra <i>Ceratitis capitata</i>	6

Bélgica: Primer reporte oficial de la mosca de la fruta del melocotón (*Bactrocera zonata*).



A través del Servicio de Reportes (núm. 08/ agosto de 2026) de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección Fitosanitaria (EPPO), y con base en información de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Bélgica, se notificó el primer registro de la mosca de la fruta del melocotón (*Bactrocera zonata*) en ese país.

Se informó que, en julio de 2026, se capturaron cuatro machos adultos en dos trampas pertenecientes a la red de monitoreo del proyecto de investigación PestFly, ubicadas cerca de una plaza pública donde se instalan mercados periódicamente en la provincia de Amberes, región de Vlaams Gewest. La identificación de la plaga se realizó mediante análisis morfológicos.

Al respecto, la ONPF de Bélgica considera que se trata de hallazgos aislados posteriores a la entrada de la plaga. No se instalaron trampas adicionales, debido a que ya se contaba con trampas de vigilancia oficial cerca del sitio de detección. Actualmente, se investiga el origen de la plaga y se mantiene la vigilancia; asimismo, la ONPF considera que las condiciones climáticas de Bélgica no son adecuadas para su establecimiento. Aún no se ha determinado si se implementarán medidas fitosanitarias. Finalmente, el estatus oficial de *B. zonata* en Bélgica se encuentra en proceso de determinación.

En el contexto nacional, *B. zonata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. De acuerdo con la EPPO, la plaga se encuentra presente principalmente en regiones tropicales y subtropicales de Asia (17 países) y África (5 países). En Europa, se ha reportado de manera transitoria en Francia, Grecia e Italia; mientras que, en América y Oceanía, no se encuentra establecida (EPPO, 2026).

Referencias:

Organización Europea y Mediterránea para la Protección Fitosanitaria (EPPO). (agosto de 2026). EPPO Reporting Service No. 08. 2026/188: Incursion of *Bactrocera zonata* in Belgium. Recuperado de: <https://gd.eppo.int/reporting/article-8484>

Organización Europea y Mediterránea para la Protección Fitosanitaria (EPPO). (31 de agosto de 2026). *Bactrocera zonata* (DACUZO) – Distribution. EPPO Global Database. Recuperado de: <https://gd.eppo.int/taxon/DACUZO/distribution>

Perú: Evalúan alternativas para el manejo de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical en banano.



Evaluación de alternativas para el manejo de *Foc* R4T en cultivo de banano. Crédito: Gobierno Regional Piura / Dirección Regional de Agricultura Piura, 2026.

El 16 de septiembre de 2026, la Dirección Regional de Agricultura de Piura (DRAP) informó el inicio de una evaluación experimental de alternativas para el manejo de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T), en una parcela de banano ubicada en la provincia de Sullana.

La evaluación se realiza en una parcela ubicada en el sector La Viuda, distrito de Marcavelica, previamente afectada por *Foc* R4T, en la que el productor ha iniciado nuevamente la siembra de banano. El ensayo contempla cuatro formulaciones, con dos dosis de aplicación para cada una; por cada dosis se destinaron aproximadamente 100 plantas, las cuales serán monitoreadas durante un periodo de entre seis y doce meses.

Como parte del seguimiento, se realizarán aplicaciones cada dos meses y evaluaciones mensuales de incidencia, registrando el número de plantas evaluadas y aquellas que presenten síntomas asociados a *Foc* R4T. El ensayo permitirá analizar el comportamiento de las formulaciones bajo condiciones reales de campo e identificar aquellas que presenten una respuesta favorable.

Finalmente, los resultados permitirán valorar el posible uso de las formulaciones evaluadas en las estrategias de manejo de *Foc* R4T en parcelas afectadas y contribuir a reducir el riesgo asociado a la enfermedad en las zonas productoras de banano de Piura.

En el contexto nacional, *Foc* R4T figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Dirección Regional de Agricultura de Piura (DRAP). (16 de septiembre de 2026). Gore Piura investiga alternativas para el manejo del *Fusarium* R4T en parcela de banano en Sullana. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/regionpiura-dra/noticias/1444856-gore-piura-investiga-alternativas-para-el-manejo-del-fusarium-r4t-en-parcela-de-banano-en-sullana>

Perú: Evalúan módulos demostrativos para el manejo de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical.



Manejo integrado en módulo demostrativo de banano en Marcavelica. Crédito: Gobierno Regional Piura / Dirección Regional de Agricultura Piura, 2026.

El 16 de septiembre de 2026, la Dirección Regional de Agricultura de Piura (DRAP) informó sobre la evaluación de módulos demostrativos para el manejo de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T) en cultivos de banano del distrito de Marcavelica, provincia de Sullana.

Se señala que los módulos se encuentran instalados en los sectores La Lengua, Las 64 y Las 35, del centro poblado de Samán, sobre áreas anteriormente cultivadas con banano y afectadas por *Foc* R4T. Cada parcela comprende 0.25 hectáreas y en ellas se evalúa la variedad Formosana GCTCV 218 mediante prácticas de manejo integrado que incluyen la aplicación de compost, biochar y microorganismos como *Bacillus velezensis*, *Trichoderma harzianum*, endomicorrizas y ectomicorrizas.

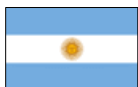
Hasta el momento, las plantas presentan un desarrollo adecuado y crecimiento uniforme, sin síntomas compatibles con *Foc* R4T. El monitoreo considera variables relacionadas con el crecimiento y estado fitosanitario de las plantas; además, se aplican medidas de control biológico para pulgones y mosca blanca, asistencia técnica y medidas de bioseguridad frente a *Foc* R4T.

Finalmente, la evaluación busca identificar las prácticas con mejores resultados y generar evidencia técnica para valorar su posible transferencia y adaptación a los productores de banano de la región Piura.

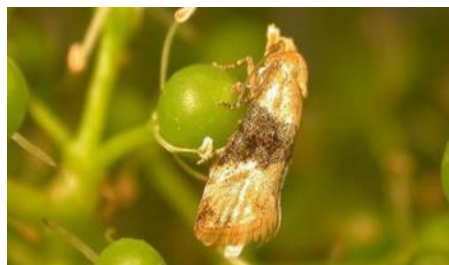
En el contexto nacional, *Foc* R4T figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Dirección Regional de Agricultura de Piura (DRAP). (16 de septiembre de 2026). Gobierno Regional evalúa módulos demostrativos en Marcavelica. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/regionpiura-dra/noticias/1444855-gobierno-regional-evalua-modulos-demostrativos-en-marcavelica>



Argentina: Inician campaña 2026/27 para el manejo integrado de *Lobesia botrana* en Mendoza.



Adulto de *L. botrana* en vid. Crédito: Bichos de campo, 2026.

El 14 y 15 de septiembre de 2026, a través del portal Bichos de Campo, y con información complementaria de Diario San Rafael y ADN País, se informó sobre el inicio del operativo 2026/27 para el control de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*) en la provincia de Mendoza, Argentina.

Se refiere que el operativo, basado en una estrategia de manejo integrado, prevé asistir a más de 9,000 productores en 130,000 hectáreas de vid. La primera etapa contempla la distribución de difusores de feromonas en 50,000 hectáreas, seguida del uso de insecticidas de bajo impacto ambiental mediante aplicaciones aéreas, drones y tratamientos terrestres. Asimismo, se informó que en la campaña anterior la población de *L. botrana* se redujo 70%.

En el sur de Mendoza, la superficie afectada es de aproximadamente 800 hectáreas, equivalente al 0.6% de las 130,000 hectáreas afectadas en la provincia, principalmente en San Rafael y General Alvear, donde se establecieron 27 bloques de intervención. Además, ante el pronóstico de mayor humedad, se recomendaron medidas preventivas, ya que los daños por *L. botrana* pueden favorecer la aparición de botritis (podredumbre del racimo).

En el contexto nacional, *L. botrana* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentran bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en nueve entidades federativas.

Referencias: Bichos de Campo. (14 de septiembre de 2026). La batalla de cada año: Mendoza lanzó su operativo 2026/27 contra la fastidiosa polilla de la vid, que esta campaña espera asistir a más de 9 mil productores en 130 mil hectáreas. Recuperado de: <https://bichosdecampo.com/la-batalla-de-cada-ano-mendoza-lanzo-su-operativo-2026-27-contra-la-fastidiosa-polilla-de-la-vid-que-esta-campana-espera-asistir-a-mas-de-9-mil-productores-en-130-mil-hectareas/>

Diario San Rafael. (15 de septiembre de 2026). *Lobesia botrana*: en el sur son apenas 800 hectáreas, el 0.6% de la superficie afectada en Mendoza. Recuperado de: <https://diariosanrafael.com.ar/lobesia-botrana-en-el-sur-son-apenas-800-hectareas-el-06-de-la-superficie-afectada-en-mendoza/>

ADN País. (15 de septiembre de 2026). Lanzan la campaña contra la *Lobesia botrana*: prevén cubrir 130 mil hectáreas en Mendoza. Recuperado de: <https://adnpais.com/mendoza/102273-Lanzan-la-campana-contra-la-lobesia-botrana-preven-cubrir-130-mil-hectareas-en-Mendoza>



Chile: Entra en vigor Memorándum de Entendimiento entre Chile y China que modifica los requisitos de exportación de fruta fresca y medidas contra *Ceratitis capitata*.



Adulto de *C. capitata*. Crédito: Denis Kasatkin.

El 15 de septiembre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) informó la entrada en vigor de un Memorándum de Entendimiento entre Chile y China, que establece requisitos fitosanitarios complementarios para facilitar la exportación de frutas frescas chilenas, incluyendo medidas relacionadas con la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

Se señala que el acuerdo amplía las alternativas de embalaje para cerezas y frutas de hueso (frutas de carozo) procedentes de áreas reglamentadas por *C. capitata*. Asimismo, extiende el tratamiento de frío en tránsito, en bodegas de nave, a todas las especies de frutas autorizadas para su exportación a China.

El Memorándum también incorpora nuevos esquemas de tratamiento de frío basados en estándares fitosanitarios internacionales y simplifica los requisitos para la identificación de los envíos, eliminando exigencias relacionadas con certificados de inspección para pallets.

Finalmente, el SAG indicó que estas medidas buscan modernizar los procesos de exportación, otorgar mayor flexibilidad operativa y facilitar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios acordados con China. El acuerdo fue aprobado mediante la Resolución Exenta N.º 566/2026 del Ministerio de Agricultura de Chile.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (15 de septiembre de 2026). Entró en vigor Memorándum de Entendimiento entre Chile y China para facilitar las exportaciones de fruta fresca. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/entro-en-vigor-memorandum-de-entendimiento-entre-chile-y-china-para-facilitar-las-exportaciones-de-fruta-fresca>